

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia Rad. No. 11001400303220220101600.

Previo a resolver sobre la impugnación al acuerdo de negociación de deudas, oficiar al Centro de Conciliación y Arbitraje FENALCO –BOGOTÁ, para que en el término de diez (10) días alleguen el expediente debidamente organizado, pues el aportado tiene documentos fuera de lugar, en dicho sentido, no obran de forma clara la audiencia del 16 de diciembre de 2021 ni el escrito de impugnación.

Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO
<i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 130, hoy 01 de noviembre de 2022.</i>
JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaría</i>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b72d33780f6c8e5d5aa70f67a0d4a01004d6a2fb5cf768ffb995cab761179**

Documento generado en 28/10/2022 09:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>